

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC. DE ADMIN. Y FINANZAS



DECRETO ALC. (DAF) N° 1858

MAT.: Posterga días de feriado año 2022

QUILLECO, 27 de Octubre de 2022.

VISTOS:

- a) En virtud a lo establecido en la Ley N° 21.306 Art. 65° el funcionario Sr. Washington Rioseco Gutierrez, quién solicita postergar 30 días de Feriado Legal año 2022, con el año 2023.
- b) Lo dispuesto en el artículo 103° de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE,** al (a) Funcionario (a) Sr. WASHINGTON RIOSECO GUTIERREZ, Director, Grado 8º EMS, Planta, hacer uso conjunto de fracción año 2022 (30 días) con feriado legal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/WRG/aaj

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Arch. Sec. Municipal.
- Arch. Carpeta Personal.